

NORMATIVA LUDOTECA

- YOYO Ludotecas ofrece un servicio para niños/as (el menor en adelante) de dos a diez años cumplidos. El staff de la ludoteca podrá solicitar el documento oficial que certifique la edad del menor, verificando que su edad es mayor de 24 meses y menor de 11 años.

- En YOYO Ludotecas no se admite el acompañamiento de madres/padres/tutores, salvo excepciones que han de consultarse al staff.

- Para registrar la entrada del menor en la ludoteca, se ha de presentar DNI, pasaporte u otro documento oficial en formato físico del mayor de 18 años que registra al menor. Al registrar la entrada se podrán presentar varios DNIs, pasaportes, u otros documentos oficiales, con el fin de posibilitar que posteriormente varios adultos recojan la menor de la ludoteca.

- El menor solo podrá abandonar las instalaciones de YOYO Ludotecas con la correspondiente verificación de DNI, pasaporte o documento oficial del adulto o adultos que previamente lo registraron.

- Es obligatorio facilitar un teléfono móvil que permanezca operativo durante toda la estancia del menor a fin de posibilitar la comunicación con el staff. En caso de no disponer de teléfono móvil o en su defecto, carecer de batería, YOYO Ludotecas se reserva el derecho de admisión.

- El menor no podrá acceder a la ludoteca con cualquier tipo de comestible, bebida u objetos personales. El staff podrá solicitar la retirada de collores, pulseras u otros elementos que puedan dañar al menor durante la actividad física de la estancia.

- Si el menor tiene necesidades especiales, tales como alergias y tolerancias a alimentos, pintura facial, pintura de uso escolar, rotuladores o a cualquier otro elemento, se deberá poner en conocimiento del staff. Si el menor tiene una o varias intolerancias o alergias, cuyas consecuencias o perjuicios puedan ser provocados por el simple contacto con el alérgeno a través de los elementos físicos de las instalaciones, YOYO Ludotecas no admitirá la entrada al menor a sus instalaciones, a fin de preservar su seguridad e integridad física.

- En las instalaciones de YOYO Ludotecas está prohibido administrar cualquier tipo de medicamento de igual forma, YOYO Ludotecas no custodiará ningún tipo de medicamento, material sanitario o dispositivos de medicación o control relacionados. Si el menor necesita administración periódica de medicamentos, material sanitario o dispositivos de medición o control relacionados, habrá de abandonar las instalaciones para tal fin.

- La estancia máxima ininterrumpida que el menor podrá tener en YOYO Ludotecas será de seis horas. Al término de dicho cómputo el staff podrá solicitar que el adulto autorizado recoja al menor. Dicho límite de estancia no exime del pago de los correspondientes tramos de medias horas posteriores a las seis horas de estancia.

- El staff de YOYO Ludotecas se reserva el derecho de admisión si el menor presenta malestar físico, fiebre o cualquier otra dolencia, ya sea de carácter puntual o crónica.

- De igual forma, si durante la estancia el staff observa malestar físico, fiebre o cualquier otra dolencia en el menor, el adulto habrá de acudir a la mayor brevedad a recogerle.

- YOYO Ludotecas no se responsabiliza de los objetos personales perdidos o deteriorados en las instalaciones, ni se hará cargo del deterioro de prendas, calzado u otros complementos. El staff de YOYO Ludotecas no custodia los abrigos, zapatos, o cualquier otro objeto personal que permanezca en la zona de perchas, zapatero o perímetro exterior de la ludoteca. Si considera que estos elementos pueden ser objeto de pérdida o sustracción, habrán de permanecer consigo.

- Las promociones no son acumulables entre sí, ni combinables entre diferentes tipos de servicio. Para poder aplicar las promociones el staff podrá solicitar las acreditaciones correspondientes.

- Las YOYO Ludotecas no tienen un aforo limitado. Dicho aforo podrá limitarse tanto por cantidad numérica de asistentes como por capacidades productivas especiales, a fin de proporcionar un correcto servicio. YOYO Ludotecas se reserva el derecho de admisión.

- Tras sobrepasar cinco minutos de cada tramo de media hora, se procederá al cobro del siguiente tramo de media hora. El tramo mínimo a abonar será siempre media hora. Si se quiere interrumpir el servicio antes de que finalice el tramo de media hora en curso, se habrá de abonar la integridad de dicho tramo. Cada tramo de media hora se aplica de forma individual a cada menor por lo que no se podrá dividir ni re-assignar el cómputo de minutos o segundos entre dos o más menores. De igual forma, no se podrá aplicar ningún precio diferente de los pautados por YOYO Ludotecas, calculado por minutos, segundos u otra medida de importe menor o mayor a los indicados en los diversos formatos de comunicación de YOYO Ludotecas.

